

Inscripción en el registro de instalaciones eléctricas de baja tensión por cambio de titularidad

Objeto

Efectuar la inscripción en el Registro de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión del cambio de titularidad de una instalación en servicio.

Destinatarios

El nuevo titular de la instalación o su representante legal.

Requisitos

Abono de la tasa T610.1: Ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas.

Documentación

- Solicitud
- Acreditación de la representación del firmante.
- Copia de la Inscripción o autorización de la instalación en servicio a nombre del anterior titular.
- Boletín de reconocimiento de la instalación expedido por Instalador Autorizado con la categoría y tipo exigido para dicha instalación.
- Documento acreditativo del cambio de titularidad de la instalación eléctrica debidamente liquidado del impuesto sobre transmisiones.
- Copia del contrato de mantenimiento de instalaciones eléctricas, a nombre del nuevo titular, para locales de reunión, espectáculos y sanitarios, si es el caso.
- Recibo de tasas.

Dónde y Cómo tramitar

Presencialmente: Esta opción le permite imprimir un modelo de formulario vacío que podrá rellenar a mano y presentar en los lugares indicados más abajo.

Lugares de Presentación

- Entidades establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 y [Red de Oficinas de Registro de la Administración Regional](#)
- [Registro de la Dirección General de Industria, Energía y Minas](#)

Resolución y Recursos

Forma de inicio

A solicitud del interesado

Autoridad que resuelve

Director General de Industria, Energía y Minas

Plazo de resolución

3 Meses

Efectos del silencio administrativo

Estimatorios